



RADICACIÓN No. 111-2020
DTE: EDUARDO MARTINEZ PEREZ- C.C. 72.193.018
Apoderado Dr. RAFAEL RICARDO AVILA LOPEZ
Correo Electrónico: ravila414@gmail.com
DDO: RAMIRO RAFAEL REDONDO ARTETA- C.C. 3.730.526
Apoderado: Dr. MANUEL ARIZA RECIO
Correo electrónico: manuelariza27@hotmail.com
JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA- C.C. 72.206.919

Señora Juez: Doy cuenta a Ud. con el presente negocio, informándole del despacho comisorio No. 003/2021 el cual fue diligenciado por la Inspección de Policía Rural de Santa Verónica Atlántico. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Junio 01 de 2021

La Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. Junio Primero (1º.) del año Dos Mil veintiuno (2021).

Este Despacho ordena anexar al presente proceso Ejecutivo Hipotecario el Despacho Comisorio No. 003/2021, debidamente diligenciado por LA INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA VERONICA ATLÁNTICO Fíjese como honorarios al Secuestre GERMAN AHUMADA AHUMADA la suma de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Pesos (\$908.526.00) M.L. equivalente a un salario mínimo legal vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

May